



Interlocutorio	547
Radicado	05266-31-03-003-2023-00289-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Javier De Jesús Giraldo Garcés y otro
Demandado	Olga Cecilia Buitrago Ríos
Asunto	Requiere entrega aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tratándose de notificación mediante aviso, la empresa de servicio postal autorizado debe expedir constancia de haber sido entregado en la respectiva dirección, junto con copia del aviso debidamente cotejada y sellada (artículo 292 del CGP). No obstante, el memorial que antecede no tiene la constancia de entrega del aviso, ni de la fecha en que en caso tal, hubiere ocurrido la entrega (folio 32 cuaderno principal). Por consiguiente, la ejecutada no puede tenerse por notificada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ